**CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021**

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE SIPROCIMECA**

Convoca a todos los afiliados del sindicato a participar en el proceso electoral, para la elección de los representantes de los siguientes puestos:

**• Secretaría General.**

**• Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales.**

**• Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales.**

**• Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales.**

**• Secretaría de Actas y Correspondencia.**

**• Vocal I.**

**Requisitos:**

La admisión de las papeletas dentro del proceso electoral, requiere que los candidatos propuestos cumplan con los siguientes requisitos:

**A. Al menos tres años de afiliación al sindicato.**

**B. Certificación del colegio profesional respectivo de estar incorporado y activo en dicho colegio.**

**La condición de miembro activo de su colegio correspondiente, deberá mantenerla durante todo el período que dure su gestión en el Sindicato.**

**C. Carta en la cual el candidato manifieste su aceptación de ser postulado.**

**D. La papeleta en su totalidad deberá contar con el apoyo de al menos 2.5 % del total de afiliados de SIPROCIMECA, según el corte oficial dado 2 meses antes de la fecha de la elección.**

**E. Los postulados sólo podrán participar en una papeleta. En caso de postularse en más de una papeleta, se anularán dichas papeletas.**

El Tribunal Electoral en el Reglamento establecido en el artículo 60, inciso D. del presente Estatuto, fijará los requisitos que deberá cumplir la papelería para la postulación de papeletas.

En caso que los documentos presentados contengan errores u omisiones en los requisitos fijados en los incisos

A., B., C. y D., del presente artículo, el Tribunal Electoral conferirá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los mismos. Si vencido este plazo persisten los errores y omisiones cuya subsanación se previno, la papeleta respectiva será declarada inadmisible. En el caso del inciso E. del presente artículo, no se conferirá plazo de subsanación; verificada la postulación de una misma persona en dos papeletas, se procederá a declarar la nulidad de ambas en forma inmediata.

**NOTAS:**

• El periodo de inscripción de papeletas es del 4 de enero al 4 de febrero del año 2021, hasta las doce medio día, en la sede de SIPROCIMECA.

• Las papeletas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la sede central de SIPROCIMECA y en otro sobre aparte, el nombre completo y número de cédula del encargado de la representación de la papeleta; así como el correo electrónico, la dirección exacta y los números telefónicos para su debida localización.

**Para mayor información contáctenos a los teléfonos 2257-0150 o escriba al correo:** [**tribunalelectoral@siprocimeca.com**](mailto:tribunalelectoral@siprocimeca.com)